



publicación de los referidos datos sin perjuicio del derecho de los interesados a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía; Dirección General de Medio Ambiente; Sección de Asuntos Jurídicos Forestales; c/ Arroyo de Valhondo, 2-1.ª Pta.; Cáceres.

Mérida, a 3 de febrero de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

A N E X O

EXPEDIENTE: MP11/42

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Trámite de audiencia.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.

DENUNCIADO: José María Perucho López.

DNI: 02.294.144-D

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Paseo las Delicias, 129-2.ºC.

LOCALIDAD: 28045 Madrid.

CONTENIDO ACTO: Se abre el trámite de Audiencia, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, durante el cual, se pondrá de manifiesto el expediente, para que, si lo desea, pueda personarse en las dependencias administrativas para examinar el expediente, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

ÓRGANO QUE RESUELVE: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTORA: Guadalupe Martín González.

SECRETARIA: Begoña Belinchón Rodríguez.

• • •

ANUNCIO de 6 de febrero de 2012 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º MP11/7, en materia de montes. (2012080480)

No habiendo sido posible practicar las notificaciones cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos sin perjuicio del derecho de los interesados a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:



Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía; Dirección General de Medio Ambiente; Sección de Asuntos Jurídicos Forestales; c/ Arroyo de Valhondo, 2-1.ª Pta.; Cáceres.

Mérida, a 6 de febrero de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

A N E X O

EXPEDIENTE: MP11/7

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Propuesta de Resolución.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.

DENUNCIADO Rufino Bernal Cerro.

DNI: 6.889.588-K

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Parque, 39.

LOCALIDAD: 10194 Monroy—Cáceres.

HECHOS: Corta de dos encinas, una verde y otra seca, en el MUP 108, sin permiso. La encina verde tenía 37 cms. de diámetro y 1,20 m de circunferencia, y la seca 46 cms de diámetro y 1,43 m de circunferencia.

CALIFICACIÓN: Leve.

ARTÍCULO: 67- b) y h).

SANCIÓN: Multa de 329,40 euros. El importe de daños y perjuicios al propietario se fija en 458,14 euros.

ÓRGANO QUE RESUELVE: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTORA: M. Guadalupe Martín González.

SECRETARIA: Begoña Belinchón Rodríguez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de esta Propuesta de Resolución, para que pueda formular alegaciones frente a la misma; transcurrido dicho plazo, remitiré todo lo instruido al órgano competente para resolver, de conformidad con el artículo 14 del Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero ("DOE" N.º 17, de 12.02.1994).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

• • •